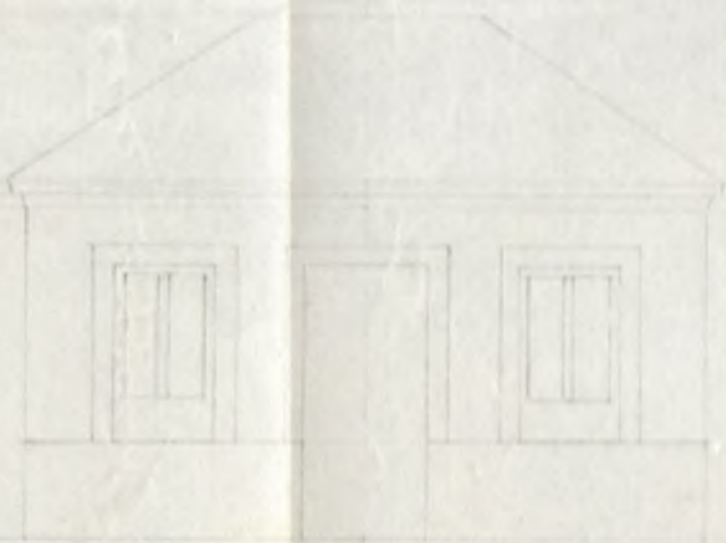
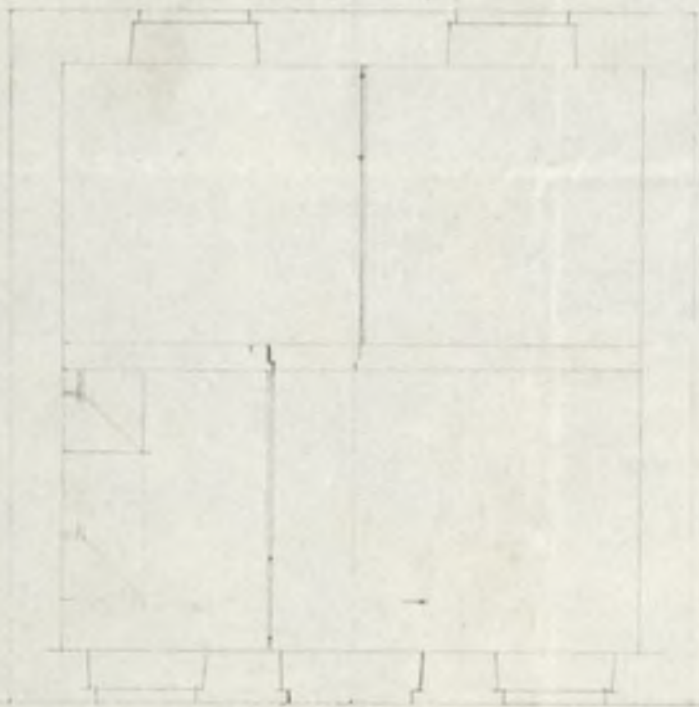
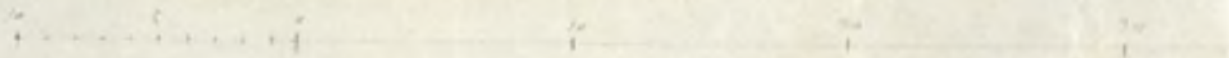


7-207-97.



2



1850. 27.



Excmo Ayuntamiento de esta M. N. U.

Madrid N. de Abril de 1850. Donacuerdo general haou presente, que habiendo comprado en pedazo Case a balomide tierra a la izquierda de la Carretera de Toledo con una tierra de S. J. de Lomas y de cuando el exponente levantó una Casita en dicho terreno para ganar el sustento, en esta atencion.

A. N. E. Suplicas que mediante lo expuesto se sirva mandar se expida la competente licencia al efecto, cuya gracia no duda servir de la mejor justificacion de A. E. Madrid 16 de Mayo 1850

Madrid N. de Abril de 1850. Comision de obra.

Excmo Sr. Capitano Constante

Case al Sr. Vent. Meade del dicitos y. q. en union del Sr. Regidor ind. de la misma Com. de Villalova, del Arzob. del Cuartel, y el del interesado, se proceda al acto de la tierra de cuando, de cuyo resultado se di conocimiento por dho. Profesores.

El A. Corregidor - J. de Cruz



Señores de la Comisión de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he marcado sobre el terreno, la alineación que debiera observarse al construir la casilla que á la inmediación del camino nuevo de Toledo piensa edificar el interesado que solicita, y hechas las operaciones necesarias á dicho fin resulta, que la fachada principal debe situarse paralelamente al indicado camino y á veinte pies de distancia de la margen del mismo. Es cuanto puedo manifestar á V. S. S. sobre el particular. Madrid 4 de Mayo de 1850.

Juan Manuel Sánchez Poveda

Madrid 14 de Agosto de 1850.

Comisión de Obras

Vuestra al Arquitecto p.º de of. manifiesto si el interesado ha procedido á la construcción de la casilla no obstante no haber sido autorizado p.º ello, y en caso afirmativo, si ha seguido la alineación que correspondia y llenado los demás requisitos y requisitos necesarios, expresando igualmente en el caso de no haberse realizado la obra el orden que debe observarse en su ejecución.

V. Armero

Marques

Goyenche

Castro

Señores de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he pasado al sitio donde el interesado que solicita pidiere licencia para edificar una casilla, y he visto que esta ya está construida y acabada y q.º próximamente se halla situada á la distancia q.º fijé en mi informe anterior. La casa es de solo planta baja y regularmente construida. Es cuanto puedo manifestar á V. S. S. sobre el particular. Madrid 1.º de Octubre de 1850.

Juan Manuel Sánchez Poveda